



ORD N°:

1499

ANT.:

Carta de Presidente del Club
Deportivo Fullmarathon
Sr. Alejandro de la Cuadra Infante

MAT.:

Suspensión del Tránsito Vehicular.

VALPARAÍSO,

05 OCT 2011

**DE: GLORIA BASUALTO MATELUNA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO**

A: PREFECTO DE CARABINEROS DE VIÑA DEL MAR

En atención a su requerimiento señalado en el antecedente, que dice relación con la realización de la actividad denominada "Medio Maratón Viña del Mar Fullmarathon (10K y 21K)", el día domingo 09 de octubre del presente año, entre las 08:30 horas y las 11:30 horas, organizada por el Club Deportivo Fullmarathon. Esta Secretaría Regional Ministerial comunica a Ud. que autoriza la realización del evento por las vías que están bajo la tuición de este Ministerio, toda vez que de cumplimiento a las siguientes medidas:

1. La organización debe disponer de vehículos con personal de apoyo capacitado para atender y/o solucionar cualquier tipo de imprevisto que pudiese ocurrir durante el desarrollo de la actividad.
2. Difundir oportunamente sobre la alteración transitoria del tránsito a la comunidad, organismos e instituciones que posean vehículos de emergencia.
3. La organización deberá dar estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta Carabineros de Chile para garantizar un marco de orden y seguridad durante el transcurso de la actividad, quienes en virtud del artículo 113° del D.F.L. N°1 de 2007 de Transportes y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 ley de Tránsito, disponen de facultades para alterar en forma transitoria, corte y desvíos del tránsito cuando circunstancia que especiales lo hagan necesario.

Por tanto, tenga a bien proceder de acuerdo a las facultades que otorga el artículo 113 de la Ley de Tránsito, adoptando en forma transitoria las medidas que alteran el tránsito vehicular en las vías que se señalan de acuerdo a la siguiente descripción:

La corrida 10K se iniciará en Av. Perú (altura Calle Teniente Merino) para salir en dirección al sur por Av. Marina (calzada Norte) hasta 20 metros al norte del semáforo ubicado frente al Balneario Caleta Abarca, en donde se girará en "U" para regresar al norte por Av. Marina (calzada sur), Puente Casino, Av. San Martín (calzada poniente), Av. Jorge Montt (calzada poniente) y Av. Borgoño (calzada poniente). A la altura del Spa Roy Sothers se girará nuevamente en "U" en dirección al sur por Av. Borgoño (calzada poniente), Av. Jorge Montt (calzada poniente), Av. San Martín (calzada poniente), Ocho Norte, llegando a la meta que estará ubicada en Av. Perú a escasos metros del punto de partida.

Respecto de la corrida 21K, se repetirá el mismo trazado de inicio de los 10K, extendiéndose por el borde costero hacia Reñaca (desde Las Salinas hacia el Norte), utilizando la calzada poniente de Av. Borgoño, las 2 pistas ponientes de Av. Ignacio Carrera Pinto, nuevamente la calzada poniente de Av. Borgoño, hasta llegar al último retorno ubicado a 100 metros al sur de la Roca Oceánica. El regreso ocupará las mismas calzadas, es decir, Av. Borgoño (pista poniente), Av. Ignacio Carrera Pinto (2 pistas ponientes), Av. Jorge Montt (calzada poniente), Av. San Martín (calzada poniente), Ocho Norte, llegando a la meta que estará ubicada en Av. Perú a escasos metros del punto de partida.

Saluda atentamente a Ud.,



GLORIA BASUALTO MATELUNA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

GBM/CJB
Distribución:

1. Prefectura de Carabineros de Viña del Mar
 2. Sr. Alejandro de la Cuadra Infante
 3. Dirección de Tránsito I. M. de Viña del Mar
 4. Operadores THV
 5. Archivo Profesional
 6. **Transparencia Activa**
 7. Correlativo.
- 003768 04-10-11